



25-9512

PARA: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional Cundinamarca

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales indirectos relacionados a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO		VALOR
		MESES	DIAS	
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las gestiones referentes al seguimiento de los procesos misionales e indicadores del centro de formación, así como apoyar a al subdirección en el desarrollo de los proyectos estratégicos en cada una de las dependencias del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 49.936.964
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas, producción y organización de documentos, procesamiento de información, atención a clientes internos y externos de la subdirección del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca	1	11	0	\$ 15.958.514
Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la coordinación administrativa y financiera en los procesos de contratación de servicios personales, bienes y servicios del centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Modquera de la Regional Cundinamarca .	1	11	0	\$ 34.839.750
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión a la Coordinación Administrativa en el proceso de Contratación, Provisión, Manejo, Seguimiento y Control de los recursos físicos, tecnológicos y de la información del Centro Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 29.033.114

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogotá D.C.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas, producción y organización de documentos, procesamiento de información, atención a clientes internos y externos en el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 24.620.090
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 22.660.000
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión Administrativa de los espacios de finca, producción administración de edificios y parque automotor que permitan el normal funcionamiento físico y operativo de del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 27.192.000
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades relacionadas con la coordinación administrativa y financiera, en especial en el manejo de aplicativos, del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 18.673.083
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para las diferentes áreas administrativas del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 15.958.514
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de los diferentes procesos de almacén e inventarios del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 23.923.295

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender la ejecución de programas deportivos, realizados por el Centro de Formación así como apoyar el mantenimiento de las áreas recreativas y deportivas.	1	11	0	\$ 16.745.740
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de los procesos operativos en el Economato de la Escuela Gastronómica del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 16.258.550
Prestación de servicios de apoyo a la gestión a los procesos gastronómicos en la preparación y distribución de alimentos del casino CBA, de acuerdo a las directrices establecidas por la Escuela Gastronómica del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	3	10	15	\$ 46.558.575
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las operaciones de limpieza e higienización de los equipos, menaje y superficies involucrados en la preparación y distribución de alimentos, con el fin de mantener las condiciones de Salubridad óptimas para el funcionamiento del Casino del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	2	10	15	\$ 31.039.050
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para atender la unidad de ganadería implementando planes de manejo, reproducción, nutrición y sanidad de acuerdo a las BPG en bovinos del centro de Biotecnología agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 38.277.272
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para atender la unidad de porcicultura y ovicultura implementando planes de manejo, reproducción, nutrición y sanidad de acuerdo a las BPG en porcinos del centro de Biotecnología agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 36.256.000

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para atender las unidades de las diferentes especies pecuarias implementando planes de manejo, reproducción, nutrición y sanidad de acuerdo a las BPG en las unidades del Centro de Biotecnología agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.	1	11	0	\$ 27.192.000
				\$ 475.122.511

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.

Cordial saludo,



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
subdirector de Centro.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 
Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA 



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

1										
2	each coc	Description	begin d	for rece	ic	(inter	Type	idget oi	xpected total va	E
	80111616	25-9512-126 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria	January	January	11	Month(s)	Contratación dir	National Territoria l Budget		
21528									23.690.000 COP	

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHZbarraga ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
 Fecha y Hora Sistema: 5/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	223	Fecha Registro:	2023-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.616.681.734,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.616.681.734,00	Saldo x Comprometer:	1.616.681.734,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	223	Fecha Registro:	2023-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						1.616.681.734,00	0,00	1.616.681.734,00	1.616.681.734,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION SERVICIOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y DE FORMACION PROFESIONAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
---------	--

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL
SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


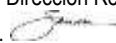
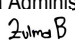
Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá DC, a los 18 días del mes de enero del 2023


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Vo.Bo. Néstor Javier Viola Almanza- Coordinadora Grupo de Talento Humana, Dirección Regional 
Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 
Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA 
Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo en Gestión Documental, Tecnólogo en áreas administrativas, y/o áreas afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De Cero (0) a Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintidos Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos M/Cte.(\$ 22.660.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2023, por valor de Dos Millones Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$2.060.000.) cada uno.
PLAZO:	Once (11) meses y/o hasta el 31 de diciembre del 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Coordinación Administrativa y Financiera
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos,



ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios a través de cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente; actividad que demanda el desarrollo de procesos administrativos y misionales y que genera el procesamiento de información y la generación de documentos físicos y magnéticos que deben mantenerse en perfecto estado de conservación para su utilización y consulta.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, se requiere fortalecer el proceso de Gestión de correspondencia y organización de archivos, según los lineamientos del archivo general de la Nación y las directrices institucionales, garantizando el control, la centralización y el fácil acceso a la documentación requerida, para lo cual es necesario realizar la contratación de un apoyo para el Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:



1. Apoyar los procesos que se deben gestionar en el proceso de correspondencia para el trámite de las comunicaciones oficiales del Centro de Biotecnología Agropecuaria (radicar, digitalizar, indexar) en el aplicativo y archivar las comunicaciones en soporte físico que según la norma que aplica la Entidad no deben entregarse a las dependencias en soporte físico. 2. Apoyar el manejo y operación del aplicativo On-Base y demás que correspondan para garantizar la conservación de la información registrada. 3. Apoyar el control de la distribución de las comunicaciones oficiales tanto a nivel interno como externo. 4. Generar los reportes de comunicaciones oficiales que se hayan registrado en el aplicativo On-Base y demás que correspondan. 5. Apoyar a través de reportes mensuales el trámite oportuno de las comunicaciones a cargo del Centro de Biotecnología Agropecuaria. 6. Apoyar la atención a las consultas de los ciudadanos y de los funcionarios sobre las comunicaciones oficiales que ingresan y salen de la entidad. 7. Apoyar la adecuada organización del archivo a cargo de la oficina de correspondencia, de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad que rige este procedimiento. 8. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 9. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa y Financiera

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2146034 de 2021	JENNIFER ANDREA OCHOA CASTAÑEDA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria para la vigencia 2021.	340 días	\$24.740.667	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3085118 de 2021	FANNY JANNETH MORA PARDO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo documental y PQRS del centro de biotecnología agropecuaria para la vigencia 2021	29 días	\$ 1.740.000	Contratación Directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los 18 días del mes de enero del 2023.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																					
No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Regulatorio	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos erráticos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) apoyo (s) cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de fortalecer el proceso de Gestión de correspondencia y organización de archivos, según los lineamientos del archivo general de la Nación y las directrices institucionales, garantizando el control, la centralización y el fácil acceso a la documentación requerida, para lo cual es necesario realizar la contratación de un apoyo para el Centro de Formación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) apoyo (s) cuyo objeto será: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de los archivos de gestión, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 442 de 2005 en el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera de la Regional Cundinamarca."

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de Once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.

Valor estimado de Un (1) contrato (s): Veintidos Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos M/Cte.(\$22.660.000).

Recursos: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 de 05 de Enero de 2023 Dependencia 951210 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00071

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 20 días de enero de 2023

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Oscar Andrés Solaque- Contratista Despacho regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Milena Barragan Rojas- Contratista CBA

Regional Cundinamarca
Diagonal 45 D No 19-72 Barrio- Palermo – Bogotá D.C.

